



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a Obstétrico-Ginecológico en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019060168)*

Advertidos errores de omisión en la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a Obstétrico Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 9, de 15 de enero de 2019, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 1421, incluir en el apartado primero de la base quinta relativa a Baremo de méritos y acreditación, un subapartado 6:

“6. Publicaciones: puntuación máxima 2 puntos.

Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la categoría a la que se opta:

1. Por cada libro, como autor único: 1 punto.
2. Por cada libro, como coautor: 0,5 puntos.
3. Por cada capítulo de libro como autor: 0,25 puntos.
4. Por cada artículo publicado en revista científica de reconocido prestigio: 0,10 puntos (difusión nacional); 0,20 puntos (difusión internacional). En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación.
5. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la categoría a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,10 puntos.

- En la página 1423, añadir un nuevo subapartado i) en el apartado segundo de la base quinta:

“i) En el apartado de publicaciones, los libros se acreditarán mediante fotocopia compulsada de la carátula, índice y página donde figure el ISBN y su participación como autor o



coautor. Las revistas se acreditarán mediante fotocopia compulsada del artículo donde figure el nombre del autor y de la revista y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN. Las comunicaciones científicas o póster presentados en Congresos o Conferencias Científicas se acreditarán mediante certificación original o fotocopia compulsada”.